

NORMAS GENERALES

CATEGORIAS TEMPORADA 2009/2010

| | |
|---------------------|--------------------------------------|
| SENIOR | Nacidos/as desde 1987 hasta veterano |
| PROMESA | Nacidos/as en 1988, 1989 y 1990 |
| JÚNIOR | Nacidos/as en 1991 y 1992 |
| JUVENIL | Nacidos/as en 1993 y 1994 |
| CADETE | Nacidos/as en 1995 y 1996 |
| INFANTIL | Nacidos/as en 1997 y 1998 |
| ALEVÍN | Nacidos/as en 1999 y 2000 |
| BENJAMÍN | Nacidos/as en 2001 y 2002 |
| VETERANOS (Hombres) | Desde el día que cumplan 35 años |
| VETERANOS (Mujeres) | Desde el día que cumplan 35 años |

A) Normas de Participación

1) Para poder participar en cualquier competición oficial de atletismo será condición indispensable estar en posesión de la licencia federativa reglamentaria correspondiente y siempre que no exista sobre el titular de la misma sanción de alguna clase en la fecha tope fijada para la inscripción.

2) Todos los participantes en cualquier competición oficial deberán presentarse portando la camiseta y el pantalón de su Club o Federación, según el tipo de competición o campeonato.

3) El Juez Árbitro podrá impedir la participación de aquellos atletas indebidamente equipados. Por ejemplo aquellos atletas que vistan equipación del equipo nacional, ya que esta deberá utilizarse únicamente en encuentros internacionales con representatividad española; no vistan la equipación oficial de su club o bien se impedirá la participación a aquellos a los que el Juez Árbitro considere que no visten con el necesario decoro, o que no cumplan la normativa de la IAAF o la RFEA sobre publicidad.

Si por cualquier circunstancia un atleta compite sin la equipación de su club o Federación, según el tipo de competición o Campeonato, en cualquier competición del Calendario Nacional, será descalificado.

4) Los atletas que compitan con zapatillas de clavos, quedan obligados a que los mismos no sobrepasen las medidas recogidas en el reglamento de la IAAF.

5) Todos los atletas participantes quedan obligados a llevar los dorsales en la forma que les indique la organización descalificándose aquellos que no lo lleven en la forma determinada.

6) En todos los Campeonatos de España Individuales y por clubes será obligatorio la identificación de los atletas en la Cámara de Llamadas mediante la presentación de la licencia federativa RFEA (con foto), D.N.I., Pasaporte, Carnet de Residente o Carnet de Conducir (nuevo modelo con foto incorporada).

Todo atleta que no pase por la Cámara de Llamadas no estará autorizado a participar en la competición.

7) Durante el transcurso del Campeonato o competición, un atleta puede ser excluido de participar en una o varias pruebas, en el caso de que habiéndose clasificado en las eliminatorias o series, no participe en la siguiente o bien, habiéndose confirmado su inscripción no participe sin dar una razón válida.

8) En las Competiciones Nacionales de Clubes no se autoriza la participación de atletas extranjeros, a no ser que tengan licencia de la RFEA.

El número máximo de atletas extranjeros que cada club puede alinear en cada uno de los campeonatos de clubes es la recogida en el Artículo 3 (pag. 170 y 171) de las Normas Generales de Clubes.

9) Según acuerdo aprobado en la Junta Directiva de esta RFEA de fecha 06.04.92, se especifica la participación de los atletas pertenecientes a la Federación Andorrana de Atletismo:

-Los atletas con nacionalidad española gozarán de los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro atleta español fichado por un club de esta RFEA.

-Los atletas con nacionalidad andorrana, gozarán de los mismos derechos técnicos que cualquier atleta español en los campeonatos individuales o de clubes, pero en ningún caso podrán percibir subvención económica de esta RFEA.

Se entiende por derechos técnicos, la posibilidad de participar en los campeonatos de España igual que un atleta español, es decir pudiendo llegar a la final sin ser excluido por ser atleta extranjero, aunque no recibiría medalla en caso de ocupar uno de los tres primeros puestos. En el caso de los campeonatos de clubes, no serían considerados atletas extranjeros los atletas andorranos que participen en clubes españoles en competiciones de clubes bajo la tutela de la RFEA.

-Los atletas extranjeros de categorías cadete o juvenil tendrán los mismos derechos que los atletas españoles.

10) Participación atletas extranjeros en los Campeonatos de España de Federaciones Autonómicas.

Podrán participar aquellos atletas extranjeros con licencia española, hasta un máximo de 2 por categoría

11) Los atletas extranjeros de categoría juvenil y menores de 18 años no ocuparán plaza de extranjero.

12) Cuando compitan conjuntamente atletas de las categorías promesa y/o sénior y/o veterano, los reglamentos contemplarán, además de las clasificaciones propias de cada categoría, una clasificación de carácter absoluto.

B) Inscripciones

1) Todas las Federaciones Autonómicas tendrán que realizar las inscripciones para los Campeonatos de España a través de Internet en la siguiente dirección:
www.rfea.es/inscripciones

Así mismo los clubes de División de Honor y Primera División, están autorizados a realizar las inscripciones de los campeonatos de España individuales.

LAS INSCRIPCIONES DEBERÁN SER RECIBIDAS EN ESTA FEDERACIÓN ESPAÑOLA Y EN LAS FEDERACIONES ORGANIZADORAS NO MÁS TARDE DE LOS DÍAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

| | | |
|---|----|---------|
| Copa de Clubes Pista Cubierta | 27 | enero |
| Copa de Clubes Junior Pista Cubierta | 3 | febrero |
| Campeonato de Veteranos Clubes Campo a Través | 9 | febrero |
| Campeonato Cadete Pista Cubierta | 2 | febrero |
| Campeonato Promesa Pista Cubierta | 9 | febrero |
| Copa de Clubes Cadete Pista Cubierta | 10 | febrero |
| Campeonato Veteranos P.Cubierta | 16 | febrero |
| Campeonato Clubes de Campo a Través | 16 | febrero |
| Campeonato Absoluto Pista Cubierta | 23 | febrero |
| Campeonato Júnior Pista Cubierta | 2 | marzo |
| Campeonato Marcha | 2 | marzo |
| Campeonato Juvenil Pista Cubierta | 9 | marzo |
| Campeonato Absoluto de Campo a Través | 9 | marzo |
| Campeonato 100 km | 16 | marzo |
| Campeonato Veteranos Medio Maratón | 6 | abril |
| Campeonato de Maratón | 20 | abril |
| Campeonato Fed. P. Combinadas | 18 | mayo |
| Campeonato Carrera de Montaña | 8 | junio |
| Campeonato Junior y Promesa 10.000 | 15 | junio |
| Campeonato España Veteranos Clubes | 15 | junio |
| Cto. Federaciones Autonómicas 1ª y 2ª categoría | 22 | junio |
| Campeonato Cadete | 22 | junio |
| Campeonato Veteranos | 25 | junio |
| Campeonato Promesa | 29 | junio |
| Campeonato Júnior | 29 | junio |
| Campeonato 10.000 | 29 | junio |
| Campeonato Juvenil | 6 | julio |
| Campeonato Absoluto | 13 | julio |

| | | |
|---|---------------------------------------|----------------------|
| Campeonato Relevos por Clubes | 13 | julio |
| Copa de Clubes Aire Libre | 30 | julio |
| Campeonato España Medio Maratón | 14 | septiembre |
| Campeonato de Milla, Absoluto y Veterano | 14 | septiembre |
| Campeonato Veteranos 10.000, Pentatlón y Pent.Lanz. | 28 | septiembre |
| Campeonato Veteranos Maratón | 26 | octubre |
| Campeonato Clubes (en pista) | | miércoles ant. comp. |
| Campeonato de 10km, ruta absoluto y veterano | | martes. ant. comp. |
| Pruebas Combinadas de los Campeonatos Individuales | 9 días antes comienzo del Campeonato. | |

2) Toda Federación Autonómica o Club cuya inscripción para cualquier competición nacional individual no tenga su entrada en esta RFEA y en la Federación organizadora en el plazo previsto será sancionada con 36 euros.

Las inscripciones que se reciban fuera del plazo establecido se consideraran solicitudes de participación, siendo la RFEA la que aceptará o no las inscripciones de los atletas, en función a que se pueda afectar o no a la estructura de la competición (horarios, series, etc.)

Dentro de esta normativa se incluye la inscripción de las Federaciones organizadoras. Igualmente y con objeto de no aumentar y hacer inútil el trabajo de las secretarías de las competiciones, se cobrará a cada Federación 6 euros por cada inscripción de atleta efectuada y que no compita, salvo causa justificada y comunicada a la Secretaría Técnica de la RFEA presente en la competición.

Para añadir inscripciones fuera del plazo establecido a las ya realizadas dentro del plazo previsto, tendrá que pagar la Federación Autonómica, provincial o Club 3 euros por cada día de retraso y por cada atleta que se desee inscribir. (Es decir, que si el plazo de inscripción es el martes y la inscripción de un atleta se realiza el jueves de la misma semana, se tendrá que pagar 6 euros).

Para los Campeonatos Nacionales de Clubes, serán los clubes los responsables de enviar las inscripciones de acuerdo con las normas que se especifican en su reglamento.

C) Reclamaciones

La reclamación concerniente a la descalificación de un atleta en una competición deberá ser hecha no más tarde de 30 minutos después de ser leídos por megafonía los resultados oficiales de la prueba en cuestión. Si la reclamación fuera presentada con anterioridad a la celebración de la prueba y no pudiese ser demostrada de una forma clara la misma, se admitirá la participación del atleta «bajo reserva» y se enviará la reclamación al Comité de Competición y Jurisdicción de la RFEA, dentro de las 72 horas siguientes presentando la documentación oficial requerida.

Toda reclamación se hará en principio verbalmente por el atleta o persona que le represente al Juez Árbitro, este considerará todas las pruebas de que pueda disponer antes de tomar una decisión. Una vez comunicada la decisión al interesado y si la misma no le fuera favorable podrá reclamar al Jurado de Apelación

inmediatamente.

Las reclamaciones al Jurado de Apelación serán hechas por escrito y firmadas por el atleta o persona autorizada por él mismo y acompañadas de 60 euros. En caso de que la reclamación no fuera atendida, los reclamantes perderán la cantidad depositada.

D) Normas de competición

Para que una competición sea reconocida como OFICIAL y sus resultados sean homologados, es necesario:

1) Que figure en el Calendario Autonómico, Nacional o Internacional.
2) Que el jurado esté compuesto por miembros del Comité Nacional o Autonómico de Jueces.

3) Que como mínimo estén programadas y se compita en tres pruebas, con tres atletas como mínimo en cada una de ellas, excepto en relevos que podrán participar dos equipos, Veteranos (especificado en el reglamento correspondiente) y Campeonato de Clubes 2ª División Nacional (especificado en el reglamento correspondiente). **Quedan exentos de esta normativa todos los Campeonatos de España, Autonómicos individuales o por equipos, en los que se aceptarán como válidas todas las marcas, independientemente del número de participantes.**

4) Que las edades y pruebas a disputar se ajusten a lo articulado por cada categoría.

E) Asistencia médica

Es obligación de los organizadores de las pruebas incluidas en el Calendario Nacional, el disponer de la presencia de un médico y ambulancia durante el desarrollo de la competición. Asimismo es recomendable que en la secretaría de la competición se disponga de partes de la aseguradora correspondiente.

F) Varios

1) Todo lo no previsto en estas Normas Generales y en los oportunos Reglamentos-Convocatorias se ajustará a lo establecido en el Reglamento Internacional de la IAAF en su versión española.

2) La RFEA y las Federaciones o entidades organizadoras no se hacen responsables de los daños que puedan causarse a sí mismos o a otras personas o entidades, los atletas participantes en las competiciones oficiales.

3) En los Campeonatos de España sólo podrán subir al podium los atletas y equipos premiados, no pudiendo hacerlo otras personas, así mismo no se podrá portar banderas, pancartas, etc.

El incumplimiento de estas normas podrá ser motivo de descalificación.